



El Excmo Sr Capitan Genl de estos
Reynos en 20 del próximo pasado mes
dice lo que sigue:

Yo como Sr = Secretar de Indias que todos los indios
viudos comprendidos en las pragmáticas
que V. E. se sirve remitirme en sus
cuatro oficios de 15 del actual de los
oficiales que han de mandar las Com-
pañias y Secciones de Milicia urba-
na de Infanteria y Caballeria de los
pueblos que al margen se expresan, re-
unen las circunstancias preceptas
en el Reglamento provisional, e ins-
piran la mayor confianza por su
acreditada adhesion a los legitimos
derechos de la Reyna Doña Isabella
segunda, se las devuelvo a
V. E. aprobadas en todas sus partes,
en el concepto que este nombramiento es
cubriendo que S. M. no se digna resolver
otra cosa sobre la formacion de estos,

EL II.

Relacion
de los
relacionados
tres M
en gñib y
entendido tra
las cosas
se hizo
Presidente
precedente
del de la
una el
mia un

un
y un
oficiales q. aparecen de la
que acompañara, y prevenia de
propusiesen un sargento primero,
tres segundos, cuatro capos primeros, cua-
tro segundos y un cabo final y se
remitiese un estado de la fuerza
de q. se componia igual al
modelo que acompañara; y en

